

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 31 de mayo 2022.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, primero (1) de junio de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio N° 1172

Radicado N° 66682-40-03-002-2020-00185-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: HAROLD GIRALDO VALENCIA

Demandado: ALEXANDER QUINTERO LOPEZ

Mediante escrito que antecede el demandante, dentro del presente proceso, solicita se oficie a CIFIN, con el fin de que brinde la información financiera del demandado.

Revisada la petición deprecada, se niega por improcedente, de conformidad con el numeral 10 del artículo 78 del C. G. del P., toda vez que no allega prueba de gestión realizada ante CIFIN en términos de la norma, atendiendo que dicha carga procesal corresponde a la parte actora y no al operador judicial conforme lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43, en concordancia con el aparte final del inciso 2° del artículo 173 ibídem.

NOTIFÍQUESE,



OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

Estado 092

//

Del 02-06-22

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0de125ce8c125812ac4c0d0fbdcc5415ca8ff3fbee45c125263a7cdc6d5cf0**

Documento generado en 01/06/2022 11:49:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>